



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

REF.: 2019-00063-00

INFORME SECRETARIAL. Hoy once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), el presente proceso DIVISORIO interpuesto por MARIA HERLINDA DÍAZ VALERO Y OTROS, quienes actúan a través de apoderado judicial en contra de JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ, con atento informe parte demandante allega avalúo. Sírvase proveer.


FABIOLA SIERRA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

DIVISORIO: 2019-00063-00

DEMANDANTE: MARÍA HERLINDA DÍAZ VALERO Y OTROS

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se encuentra que mediante comunicación electrónica de fecha siete (7) de Julio de dos mil veintidós (2022), el togado demandante, Dr. MIGUEL ANTONIO BALLESTEROS RODRÍGUEZ, allega dictamen pericial correspondiente al avalúo comercial del inmueble objeto de la litis y efectuado por el señor perito evaluador **PEDRO EDGAR FORERO PEÑA¹**, quien se encuentra acreditado para rendir estos experticios, conforme a lo aportado. **INCORPÓRESE.**

De otra parte, se **requiere nuevamente** al apoderado de la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022) y allegue el Certificado de Tradición especial del predio que se pretende en división, lo anterior teniendo en cuenta que ya se realizó un requerimiento previo en auto de fecha mayo 24 del año en curso.

Dicho ello, se le hace un llamado de atención al togado actor para que allegue dicho documento requerido en autos anteriores y se le advierte que no se continuará con el trámite procesal correspondiente hasta que no se cuente con el **Certificado de tradición y libertad especial** tantas veces solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

¹ Folios 112 al 122 del expediente.

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARRAJAS

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ</p> 
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 31, fijado el día 13 DE JULIO DE 2022.</p> <p> FABIOLA SIERRA ORTIZ Secretaria</p>